

Desde la Oficina de Movilidad Internacional nos complace comunicaros que **el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación** conforme a las instrucciones recibidas, vuelve a proceder a la reanudación de las convocatorias de prácticas en Representaciones en el exterior en todos los países y en los Servicios Centrales (MADRID).

Fechas de prácticas:

4 meses

1/10/2026 – 31/01/2027

con posibilidad de prorrogar 2 meses más (duración máxima de 6 meses).

Sin perjuicio de la posibilidad de suspensión en cualquier momento del proceso y siempre dentro del marco del Convenio de Colaboración de Prácticas Formativas.

Información importante:

- **Idiomas:** Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia, niveles A1 a C2, y no en la percepción personal del candidato respecto a sus competencias lingüísticas <https://europass.europa.eu/es/common-european-framework-reference-language-skills>

Se recuerda que no es necesario que adjunten copia de ningún título a la solicitud.

- **Estudiantes:** Los alumnos/as podrán optar solamente por UNA de las dos ofertas de plazas, es decir, bien se opta por SERVICIOS CENTRALES  por la opción de REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR.

Una vez seleccionada UNA de las dos opciones, el/la estudiante podrá escoger hasta un máximo de 3 plazas (bien en servicios centrales o bien en representaciones exterior), indicando en la solicitud el orden de preferencia.

- **Formularios:** se deben utilizar exclusivamente los formularios anexos que deberán rellenar en su totalidad, sin omisiones ni casillas en blanco. **EI**

documento deberá estar en formato WORD

Solicitud prácticas SSCC (MAUC): para solicitar la sede de Madrid.

Solicitud prácticas EXTERIOR (MAUC): para solicitar destinos fuera de España.

- **Nombre del formulario:** en MAYÚSCULAS según la siguiente estructura y ejemplo:
 - UNIR –1-PRIMER APELLIDO (OBLIGATORIO), SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.
 - UNIR-2-PRIMER APELLIDO (OBLIGATORIO), SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.
 - UNIR-3-PRIMER APELLIDO (OBLIGATORIO), SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.

Las solicitudes que no cumplen con este requisito no serán tenidas en cuenta.

- **Remuneración: Estas prácticas NO conllevan remuneración ni ayudas económicas.** Los estudiantes seleccionados deberán asumir y financiar todos los gastos relacionados con la experiencia (viaje, alojamiento, manutención, transporte y otros gastos personales), así como gestionar la organización de su desplazamiento y alojamiento.
- **Periodos:** Los periodos previstos para las prácticas **no** pueden reducirse, aunque existe una cierta tolerancia, basada en los compromisos académicos de los candidatos, para las fechas de comienzo y fin que no son inamovibles.
El período de prácticas será de 4 meses – de 01/10/2026 a 31/01/2027

existiendo la posibilidad de solicitar, una vez finalizado este periodo inicial, una prórroga de 2 meses más (máximo). La fecha de inicio de las prácticas es el 1 de octubre de 2026, aunque esta fecha es flexible, pudiendo adelantarse o retrasarse hasta 1 mes (máximo).

- **Modalidad, Horarios:** Las prácticas se realizarán en modalidad **presencial** en días laborales y en horarios de apertura de las sedes (Servicios Centrales y Representaciones en el exterior).
- **Es requisito indispensable mantener una matrícula activa en UNIR desde la publicación de la convocatoria y durante todo el periodo de realización de las prácticas.**
- **NO** podrán participar:
 - Estudiantes matriculados en virtud de cualquier convenio de cooperación con universidades extranjeras.
 - Estudiantes matriculados en Títulos Propios, seminarios, cursos, etc.
- El solicitante es responsable de gestionar los visados correspondientes. El Portal de Inmigración de la UE contiene información general sobre visados y permisos de residencia para estancias cortas y largas: https://immigration-portal.ec.europa.eu/index_es
- El solicitante no deberá haber incumplido alguna obligación como estudiante UNIR. En particular se excluirá a solicitantes que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Movilidad de esta universidad.

- **Selección:** La Universidad realizará una preselección de las candidaturas que serán propuestas al Ministerio para la adjudicación de las plazas de prácticas.

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Realización de prácticas **curriculares**, entendidas como las prácticas académicas externas obligatorias previstas en el correspondiente plan de estudios.
- b) **Expediente académico**, valorándose la nota media del expediente de la titulación en curso. En aquellos casos en los que no exista aún una nota media disponible por encontrarse la persona estudiante en una fase inicial de sus estudios, se tomará en consideración la nota media del expediente de la titulación previamente cursada que haya dado acceso a los estudios actuales.
- c) **Adecuación del proyecto formativo de la titulación a la sede solicitada**, valorándose la correspondencia entre las competencias y objetivos formativos del plan de estudios y las actividades que se desarrollarán en la sede de prácticas elegida.

Es el mismo Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a llevar a cabo la selección final de los candidatos.

- Desde UNIR **no** se autorizarán prácticas a realizar en países en estado de conflicto armados, guerras, tumultos, desastres naturales u otros.
- Para realizar las prácticas, es imprescindible que las tareas previstas en la sede de destino sean compatibles con el proyecto formativo de la titulación que el estudiante curse en UNIR y que la oferta obtenga la correspondiente aprobación académica. Es responsabilidad del estudiante leer detenidamente la descripción de las funciones y actividades previstas en cada uno de los destinos ofertados y presentar su candidatura únicamente a aquellas sedes cuyas actividades estén relacionadas con sus estudios en UNIR y permitan

el reconocimiento académico correspondiente.

- **SEGURO:** la Universidad activará un seguro de accidentes y responsabilidad civil válido durante el periodo de prácticas. Para las movilizaciones realizadas fuera de propio lugar de residencia, el alumno se hará cargo de activar un seguro de salud y tendrá que facilitar copia del mismo a la Oficina de Movilidad Internacional:
 - Para las movilizaciones en los países UE: tarjeta sanitaria europea.
 - Para las movilizaciones fuera países UE: seguro de salud privado.
 - El alumno podrá contratar otros tipos de seguros (viaje, etc.) si así lo estimara oportuno.

- Seguridad Social: el Ministerio correrá a cargo de las preceptivas altas en la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, no siendo necesario realizar ninguna modificación en los convenios actualmente vigentes. Los estudiantes preseleccionados deberán contar con número de afiliación a la Seguridad Social o realizar los trámites para su obtención (para lo que deberán poseer un DNI o NIE en vigor al que dicho número de afiliación quedará asociado), así como remitir la documentación que se les solicite para tramitar su alta y cotización, en caso de ser seleccionados. Los anexos al convenio correspondientes a sus prácticas deberán estar firmados con antelación a la fecha de inicio, para poder realizar los trámites ante la Seguridad Social.

TAREA	FECHA LÍMITE
Envío de candidaturas a UNIR	Hasta las 23:59 del 24/07/2026 hora española
Firma de los anexos	Septiembre 2026
Incorporación	1 de octubre de 2026

Correo para enviar la solicitud y para dudas/preguntas:
mobility.office@unir.net